

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Séptima

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS  
DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD, DERIVADO DEL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

**PROGRAMA SECTORIAL**  
**HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS DEPENDENCIAS**  
**ENCARGADAS DE SEGURIDAD**  
**2021 - 2027**

COPIA DE INTERNET

**A. Índice**

B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA .....	4
C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	5
D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
E. DIAGNÓSTICO.....	7
F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	14
G. VISIÓN.....	14
H. MISIÓN .....	15
I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO .....	15
J. TEMAS PRIORITARIOS .....	16
K. RUTA ESTRUCTURAL .....	17
L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES .....	19
M. METAS E INDICADORES.....	22
N. CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	25

## **B. Fundamento normativo de la elaboración del programa**

El presente programa sectorial, es un instrumento de planeación estatal, sustentado en el artículo 44 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Tendrá vigencia del año 2022 al 2027 y está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, a través de su Eje Rector 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad”, Eje General 2 “Seguridad y Justicia”.

Se vincula con los objetivos prioritarios del Plan Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 del Gobierno de la República y por ende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; cuidando siempre que sea un instrumento que privilegie la política de inclusión, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, entre ellos el de la vida y la seguridad de las personas, precisados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit (SSPC), que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado y es integrante del Consejo Sectorial de Gobernanza, es la dependencia encargada de integrar y formular el presente programa sectorial, según lo establecido en el PED 2021-2027 y la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Para cumplir con esta obligación, la SSPC contó con la guía técnica y metodológica del Instituto de Planeación, organismo último que vincula y autoriza con la venia del Ejecutivo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

El Programa Sectorial “Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad”, se fundamenta en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución en el que se especifica que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Se alinea de igual forma a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2027 y a los consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las opiniones vertidas en los foros de la Consulta Ciudadana y de las dos etapas de la Consulta Interna, especialmente en los principios de: Gobernabilidad y combate a la corrupción, Participación Ciudadana, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva e Integralidad de Políticas Públicas.

Sobre la transparencia y el acceso a la información, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo 6to inciso A, fracción 8, que el organismo garante (de transparencia y acceso a la información a nivel federal) tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; por lo cual, los entes del sector seguridad y justicia, entran en dicha dinámica y deben apegarse a dicha disposición. Sobre esta materia abundan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la respectiva Ley homónima de carácter estatal.

La Ley General de Seguridad Pública en su Capítulo V, artículo 124, fracción II del Registro Nacional de Armamento y Equipo, manifiesta que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los Municipios manifestarán y mantendrán

actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo. Dicha Base de Datos deberá contener la información de las armas y municiones que les hayan sido autorizadas por las dependencias competentes, aportando el número de registro, la marca, modelo, calibre, matrícula, huella balística y demás elementos de identificación que exijan la ley de la materia y su reglamento.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos regula la posesión, portación, casos, condiciones, requisitos y lugares para dicha portación, hace necesario que el Estado lleve el control en la materia, siendo la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Reglamento Interior de la propia dependencia quien le de sustento a llevar el control y manejo de la licencia oficial colectiva que ampara la portación de armas de fuego del personal operativo de la policía estatal y de las direcciones de seguridad pública municipales, al igual que el de elaborar los informes de manera trimestral o cuando sean requeridos para ello a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de altas y bajas de personal y armamento por robo, extravío, destrucción decomiso, aseguramiento, recuperación u otros motivos.

La SSPC está facultada de acuerdo a su Reglamento Interior, para registrar y administrar la base de datos de los elementos que desempeñan funciones policiales y alimentar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de verificar que las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada cumplan con los requisitos establecidos en la normativa del Estado, para la expedición de la autorización, revalidación y/o modificación de la misma.

Los Órganos Internos de Control de las dependencias del sector seguridad y justicia, que son extensiones propiamente de la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza son vigilantes y previenen el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control y mecanismos de transparencia, con base en diversas normativas como el acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el manual administrativo de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Nayarit, alineadas a lo manifestado por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la propia del Estado, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para la publicación del presente programa, se ha cumplimentado lo establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. El seguimiento, evaluación y en su caso actualización de los objetivos específicos, acciones y metas contenidos en este instrumento de planeación, quedará bajo la responsabilidad conjunta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como cabeza del sector seguridad y justicia y del Instituto de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

### **C. Siglas y Acrónimos**

**APF:** Administración Pública Federal.

**ARCO:** Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**C4:** Coordinación del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicaciones.

**CI:** Centro de Información del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUP:** Certificado Único Policial.

**COCODI:** Comité de Control y Desarrollo Institucional.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

**ENVE:** Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.

**IEESSEN:** Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**IPH:** Informe Policial Homologado.

**IPLANAY:** Instituto de Planeación del Estado de Nayarit

**LOC:** Licencia Oficial Colectiva (portación de armas)

**MIR:** Matrices de Indicadores.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.

**PPL:** Personas Privadas de la Libertad.

**REPUVE:** Registro Público Vehicular.

**RNEPESP:** Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.

**SDS:** Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SNSP:** Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SINAPROC:** Sistema Nacional de Protección Civil.

**SSPC:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

#### **D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, el seguimiento y

reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

Con base en la estructura funcional programática de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, el presente programa sectorial dependerá para su instrumentación, de los recursos designados en los programas presupuestales

- O018 Control Interno Institucional,
- E040 Vigilancia, Verificación y Certificación, y
- M047 Transparencia y Rendición de Cuentas.

## E. Diagnóstico

El PED 2021-2027, define y reconoce como problemática a solucionar por el presente programa, el que existen malas prácticas en los servicios de seguridad, procuración y justicia y la necesidad de corregir estas deficiencias, estableciendo medidas de cero impunidad, honestidad y transparencia en el actuar de las dependencias encargadas de la seguridad y justicia.

### Sobre el control y registro de armas y elementos de seguridad

Para la solución de los problemas públicos, se deberán priorizar las alternativas pacíficas, de diplomacia y mediación; estos principios básicos inherentes a la seguridad pública, se sustentan en protocolos de actuación policial y leyes en la materia.



### Niveles del uso de la fuerza y clasificación de conductas de la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.

Sin embargo, hemos sido testigos en nuestro país y Estado, que a veces el poder de las armas puede utilizarse con fines nada honestos y que sugieren a veces episodios de represión pública y miedo. Es por eso, que se hace necesario analizar la política pública de control y orden en las corporaciones.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es la facultada en Nayarit, para velar por que esa política sea eficaz y eficiente, dentro del marco legal legislado y de adoptar las acciones necesarias para promover que éste se cumpla.

Una de estas funciones es mantener un registro de los elementos en activo de las corporaciones de seguridad en el Estado, incluyendo las de los municipios y de seguridad privada. Este proceso se ha mantenido los últimos años en una forma óptima, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública. Existen áreas de oportunidad sin duda, que apuntan a la alta coordinación entre mandos de dichas policías y los directivos encargados de llevar a cabo dichos procesos. Es sin duda importante resaltar la falta de cultura de planeación que afecta a las corporaciones, ya que a veces no pueden formular un diagnóstico fiable sobre los elementos que podrán contratar para un ciclo posterior o en un determinado tiempo. Y es que resulta a veces complicado incluso sostener una homologación entre los números de miembros activos de seguridad pública, por las constantes altas y bajas de elementos causados por cuestiones personales, administrativas, de control y confianza y de capacitación obligatoria básica. Éste fenómeno se agudiza en la seguridad privada puesto que los salarios, horarios de trabajo, entre otros factores, causan deserciones a cada momento.

Sin embargo, es de reconocer que las medidas de credencialización y registro que ha llevado a cabo la Dirección de Normatividad de la SSPC y demás áreas, entre ellas el Centro de Información del Sistema Estatal de Seguridad Pública, han resultado útiles para mantener un control casi óptimo.

Es también la SSPC, quien debe ejecutar la autorización, supervisión y registro de las autorizaciones de funcionamiento a las empresas de seguridad privada. Este proceso, tiene dos vertientes importantes, el control y regulación de dichas empresas, así como el ingreso de economías para el Gobierno del Estado, ya que éstas cobran sus servicios a particulares.

Se ha visto, que la centralización con la cual se manejan actualmente los procesos en la capital, puede ser un punto débil para la entidad, ya que el repunte en el desarrollo turístico de la costa sur, hace que la hotelería, busque empresas en otros Estados para cumplimentar su demanda de servicio, lo que genera dos problemáticas, que no se tenga control sobre la supervisión y registro de esos elementos y por otra parte, una fuga de ingresos para la entidad. Por lo que es necesario desarrollar proyectos viables de descentralización y relaciones públicas, que permitan solventar las problemáticas.

La supervisión del uso y portación de armas de fuego, es un tema relevante, en donde participa coordinadamente la SSPC a través de la Dirección de Normatividad y la Secretaría de la Defensa Nacional, bajo normativas muy específicas que permiten la autorización y revalidación de las denominadas Licencias Oficiales Colectivas. En Nayarit, se ha podido mantener este proceso en orden y se espera que así siga, pues de no revalidarse dicha Licencia, las corporaciones se quedarían sin el permiso para poder portar armas, en detrimento y crisis de la función policial.

### **Sobre la normativa y el necesario fortalecimiento de las áreas encargadas de la aplicación de la política anticorrupción, control y transparencia**

Sin duda alguna, los valores de honestidad y transparencia, son difíciles de lograr en la administración pública, si éstos no se promueven a través de reglas claras y precisas, que especifiquen las funciones y procesos a los cuales deben apegarse las áreas de las instituciones de seguridad, ya que sin esta base, la permisividad de la cultura del uso y

costumbre, genera condiciones propicias para la opacidad, desorden, corrupción y sus variantes en concepto como el influyentismo y abuso de poder, por mencionar algunos.

Se ha encontrado que la SSPC por ejemplo, cuenta con un manual de organización que se publicó en 2011. La misión y visión contenidos en ese documento, aunque contienen la esencia de la seguridad pública, no reflejan la inclusión de funciones primordiales que se han otorgado a esa dependencia con el transcurrir de los años. Aún más preocupante es que no existan manuales de procedimientos.

Se reconoce un considerable avance en la adición de diversas disposiciones, áreas y facultades conferidas a éstas, a través de su Reglamento Interior, pero también se analiza que estos cambios no han surgido de una certera planeación, análisis profundo e integral de dicha normativa, ya que después de 2016 a la fecha se han publicado 9 versiones del mismo, entre reformas, fe de erratas y modificaciones parciales por adición o supresión de áreas.

La normativa inexistente (manual de procedimientos) y la falta de armonización entre los ya publicados (manual de organización y reglamento interior), representan un desafío para el Gobierno del Estado, que deberá poner orden y solventar los vacíos normativos, así como promover el análisis y planeación necesaria que permitan la articulación, buen funcionamiento y proyección a futuro de la SSPC en beneficio de la sociedad.

En el mismo orden de ideas, es importante describir el estatus y aplicación de la normativa que coadyuva a prevenir las malas prácticas en las dependencias de seguridad y en toda la administración pública estatal.

El Acuerdo por el que se crea el Comité Coordinador de Control y Desarrollo Institucional en el Estado tiene vigencia desde 2019, pero los esfuerzos aplicativos fueron laxos. La actual administración, realiza esfuerzos para aplicar dicha normativa, llevando a cabo acciones de instalación de los Comités en cada dependencia, para que sean el medio por el cual se analicen y corrijan vacíos en los procesos de las áreas, así como posibles conductas que conduzcan a actitudes deshonestas.

Esta misma situación ocurrió con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado, publicados en 2019 y que la actual administración ha retomado, supervisando su instalación.

Lo inmediato anterior, refiere a que existe voluntad política y operativa, para que la política de control interno se aplique de forma efectiva y sin más retrasos.

Importante es el hecho de que se han llevado a cabo esfuerzos presupuestales por medio de los cuales, se han añadido y consolidado de poco a poco en los últimos años, órganos de control interno a las estructuras orgánicas del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit y de la SSPC, siendo éste un paso sólido en la incorporación del control, supervisión y vigilancia dentro de las dependencias del sector seguridad. Pero sin duda alguna, dichas áreas deberán ser fortalecidas con recurso humano, incluyendo perfiles con habilidades, competencias y aptitudes de investigación y fiscalización. Su capacitación continua es imprescindible, ya que los procesos administrativos y operativos de las dependencias así lo requieren.

La política anticorrupción, debe ser integral, ya que no basta con acciones de control y sanción, sino también de la promoción de las buenas prácticas y la implementación de acciones que coadyuven a este objetivo, por ello es necesario reseñar diversos esfuerzos de la administración estatal en esta materia y sus posibles aspectos de mejora.

La obligación de declarar la situación patrimonial de los elementos policiales y funcionarios de los entes de seguridad y justicia, es parte de dicha política y afortunadamente se ha cumplido de forma satisfactoria, pues encontramos que el 98 por ciento de elementos de la Policía Estatal y funcionarios de la SSPC, dieron cumplimiento a dicha obligación en tiempo y forma en 2021. Abonando a ello, se puede afirmar que se tienen claras las estrategias para afrontar la incorporación de las herramientas y plataformas informáticas para la captura de la declaración patrimonial, como se tiene previsto a partir del año 2022 y se espera una participación activa del 100 por ciento del personal.

La transparencia es un valor que debe ser inherente al quehacer gubernamental, así lo ha exigido la sociedad mexicana como medida para controlar los actos de corrupción y las malas prácticas. Se ha legislado de forma abundante en la materia, plasmando en diversas leyes y normativas, los derechos del ciudadano al acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) y el acceso a la información de carácter público.

Las dependencias del sector seguridad y justicia, cuentan con Unidades que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, reciben de la sociedad, las solicitudes de información y de los derechos antes mencionados; para en lo consecuente, solicitar, revisar e integrar la respuesta al solicitante, con base en las contestaciones internas que reciba de las unidades competentes. Además de ello, dan seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los titulares de todas las áreas de la dependencia y realizan procesos de reserva o confidencialidad de cierta información que por razones de seguridad no pueda ser divulgada.

Este ejercicio de rendición de cuentas y participación ciudadana es cada vez más usado, por lo que las unidades de transparencia y acceso a la información deberán fortalecerse con más personal especialista en leyes, sistemas de computación y que tengan conocimiento de las funciones y facultades de las áreas de la dependencia.

Es importante describir, que la cultura de transparencia, no ha logrado permear al cien por ciento en todas las áreas, por cuatro principales razones:

- Que los enlaces que nombra cada área para atender solicitudes de acceso, no cuentan con el perfil idóneo, se recomienda que sean abogados para que puedan redactar las respuestas con sustento jurídico y contenido preciso, congruente y prudente.
- Que regularmente los directores y titulares de área, no suelen brindar la importancia debida a las solicitudes o a sus obligaciones de transparencia y por ende, no estén al pendiente de que sus enlaces contesten en tiempo y forma o que estos cuenten con el respaldo suficiente para hacerse llegar de la información precisa, para dar respuestas.
- Que los enlaces no reciben capacitaciones recurrentes para afrontar tal proceso y;

- Que los sistemas de archivos o de información de las áreas no son tan eficientes, lo que dificulta la tarea de contestar basados en evidencia precisa a las solicitudes de acceso a la información, sobre todo de periodos o años anteriores.

Un proceso más que forma parte integral de la política anticorrupción, es que el ciudadano sea escuchado y pueda denunciar malas prácticas por parte de las y los policías.

Y es que hasta el año 2020, la SSPC no contaba con una Dirección General de Asuntos Internos que recopilara, investigara y diera seguimiento hasta su desahogo a dichas quejas o denuncias de la ciudadanía.

La Dirección antes mencionada, reportó que de Septiembre de 2021 a Febrero de 2022 atendían 23 carpetas de investigación y la proyección es que para Julio de 2022 la cantidad alcance las 50, lo cual denota el creciente uso de la denuncia ciudadana y pone a la SSPC en una posición de desafío en materia de fortalecimiento del recurso humano y capacidades de atención de dicha área, la cual incluso ha llevado a cabo acciones de supervisión del armamento y constata la presencia del personal policiaco de acuerdo a sus turnos laborales.

Por otra parte, el Consejo de Carrera Policial dependiente de la SSPC, mismo que ya está conformado y tiene cierta normativa base (reglamento), deberá consolidarse como órgano garante de la transparencia en los ascensos, condecoraciones y sanciones de los elementos de seguridad y para ello es necesario a su vez, que la Policía Estatal y las municipales, estandaricen y hagan efectivo su servicio profesional de carrera, ya que actualmente no se tiene una clara diferenciación entre las funciones que realiza un oficial, jefe, subjefe de grupo o un comandante. Por tanto, es muy necesario y urgente, la homologación y adopción de una estructura jerárquica clara, que sustente un equilibrio justo entre salario, función y desempeño de los elementos. Más aún, que las reglas de ascenso o sanción se encuentren claramente establecidas, para que sirva como motivación y estímulo a las buenas prácticas. El proceso de evaluación de desempeño que se encuentra estipulado como uno de los cuatro procesos necesarios para que un elemento pueda obtener su Certificado Único Policial, se realiza ciertamente, pero tiene aspectos de mejora y puede representar una gran oportunidad para que puedan ser detectadas malas prácticas y sirvan como archivo de referencia para el Consejo de Carrera Policial cuando determine asignar condecoraciones o sanciones.

Aunque se han mencionado algunos aspectos relevantes que abonan a la política anticorrupción, es importante no restar importancia a otros, como la gestión del bienestar económico y social para los elementos policiales, para inhibir alternativas de ganancias económicas fuera de su salario y derechos por ley, así como el desafío que representa adaptarse a una realidad donde el ciudadano puede denunciar al instante, vía redes sociales, las malas acciones o abusos de poder de parte de los elementos policiales.

### **Sobre la aplicabilidad de las estrategias vinculantes del PED 2021-2027**

La incorporación y continua supervisión de las empresas de seguridad privada es una acción sustancial alineada a la estrategia vinculante 2.1.3 del PED 2021-2027, que manifiesta la necesidad de “vigilar el servicio de seguridad privada mediante instrumentos que fortalezcan su control y supervisión”.

Existen estrategias vinculantes cuya alineación transversal al presente sectorial es de resaltar, entre las cuales mencionamos la 2.4.1 “Fortalecer los mecanismos internos para la atención ciudadana” y la 2.2.1 “Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control”.

### **Atención a Principios de Permeabilidad Transversal**

El presente programa se rige bajo los principios establecidos en el PED 2021-2027, el PND 2018-2027 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en sus principios de gobernabilidad y combate a la corrupción, participación ciudadana, respeto a los derechos humanos e igualdad sustantiva y el de integralidad de políticas públicas.

#### *Gobernabilidad y combate a la corrupción*

Las acciones desprendidas del diagnóstico del presente programa, en el marco de la política anticorrupción, coadyuvan a la Gobernabilidad, al orden y seguridad de la sociedad nayarita.

#### *Participación Ciudadana*

La participación ciudadana se garantiza en los procesos de transparencia y acceso a la información, así como en las denuncias que pueden interponer ante la Dirección General de Asuntos Internos.

#### *Desarrollo Regional*

A través del registro, control y supervisión de las empresas prestadoras de servicios en seguridad y de las propias corporaciones de seguridad pública, además de las acciones tendientes a mejorar el servicio y desalentar las malas prácticas, inciden en el logro de la confianza ciudadana y en la seguridad, por ende, en el desarrollo regional y social.

#### *Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva*

Las y los nayaritas deben ser escuchados y tomados en cuenta de forma igualitaria y equitativa para atender sus problemáticas de seguridad.

#### *Adaptabilidad*

Las estrategias, objetivos y líneas de acción se adaptan a la resolución de las problemáticas presentes y con una visión profunda a largo plazo.

#### *Integralidad de Políticas Públicas.*

El presente programa integra los esfuerzos de la sociedad con las dependencias encargadas de la seguridad y del Poder Ejecutivo, que, a través de acciones coordinadas y transversales, puedan incidir en la disminución de la incidencia delictiva.

### **Logros esperados**

Se espera que, con el presente programa sectorial, la rendición de cuentas hacia la ciudadanía sea óptima y transparente. Aunado a esto, cuando las instituciones y los elementos policiales demuestren con hechos su actuar honesto, oportuno y profesional se ganará mayor confianza ciudadana.

Se espera que la consolidación de la normativa general de la SSPC, coadyuve a contar con el sustento necesario que permita alinear las atribuciones, funciones y procedimientos de la

dependencia al PED y a los diversos programas sectoriales en materia de seguridad y justicia, sus objetivos, líneas de acción y metas.

De igual manera se prevé el incremento de la participación ciudadana en las tareas de seguridad, a través de los procesos de denuncia y solicitudes de transparencia y acceso a la información.

Con las acciones de seguimiento, supervisión y registro de las corporaciones policiales públicas y privadas, así como del control de armamento, se busca mantener vigente la LOC y la eficiente coordinación con las autoridades federales en materia de seguridad.

Con el servicio profesional de carrera operando con efectividad, se busca contar con un esquema claro de jerarquías policiales que motive a los elementos a capacitarse y a desempeñar suunciones de forma efectiva y eficiente.

### Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<p>Se cuenta con espacios definidos para las áreas de Transparencia, Órgano de Control Interno, Asuntos Internos y Normatividad, mismos que cuentan con las herramientas necesarias para desarrollar sus funciones.</p> <p>El personal existente en las áreas de control está comprometido con su función y tienen experiencia en la atención ciudadana.</p> <p>El órgano de control interno ha mostrado capacidad de desarrollo de auditorías y seguimiento.</p> <p>Existe voluntad política y apoyo gubernamental del Ejecutivo hacia las dependencias de seguridad, lo que permite la interrelación</p>	<p>El espacio es reducido para el caso de Órgano de Control Interno y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Es necesario mayor recurso humano en las áreas de interés del presente plan: Asuntos Internos, Control Interno, Transparencia y Normatividad.</p> <p>No se cuenta con manuales de organización actualizados y los manuales de procedimientos son inexistentes.</p> <p>Se sigue presentando apatía en las áreas, para contestar en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información y en sus obligaciones de transparencia.</p> <p>La jerarquía actual en la Policía Estatal no se</p>	<p>Con la aplicabilidad y supervisión de la política anticorrupción y la implementación del COCODI, se fortalecerán las medidas de control, orden y transparencia en las dependencias encargadas de seguridad.</p> <p>La apertura de convocatorias y la voluntad política y presupuestal para abrir nuevas bases de policía estatal, es una oportunidad para el ingreso de perfiles necesarios y adecuados para las áreas.</p> <p>Existen dependencias, y asociaciones que brindan capacitación para su aplicabilidad en áreas de control y</p>	<p>La Unidad de Asuntos Internos y de Transparencia muestran proyecciones de crecimiento en la atención de solicitudes, investigación y procedimientos de respuesta, lo cual conlleva a un necesario fortalecimiento de dichas áreas.</p> <p>La necesidad de supervisiones en los municipios por parte de Asuntos Internos, Normatividad y Control Interno, requerirá de mayor apoyo para movilidad e incluso pensar en la descentralización de la atención ciudadana para elevar los indicadores y efectividad de los</p>

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<p>y apoyo institucional necesario para cumplir con las metas que se establezcan.</p> <p>Se diagnostica y proyecta un incremento de la participación ciudadana en procesos como solicitudes de acceso a la información y de denuncias ciudadanas sobre el actuar de los policías.</p>	<p>encuentra homologada a los estándares nacionales y no representa operativamente un esquema claro que defina las atribuciones y funciones de cada grado.</p>	<p>honestidad, que se requiere explotar.</p> <p>La aplicación del Servicio Profesional de Carrera, representaría la dignificación de la función policial, equilibrio entre función– responsabilidad - salario, siendo así un método aspiracional de ascenso dentro de la jerarquía de la corporación.</p>	<p>servicios prestados.</p>

## F. Participación Ciudadana

La sociedad nayarita tuvo oportunidad de participar y contribuir en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, con diversas ponencias y propuestas escritas, como la numerada 857 en los Anexos del PED 2017-2021, que versa sobre “fomentar por diversos medios, el conjunto de normas y procedimientos”, la 859 “evaluar el historial del funcionario con respecto a la violencia de género” y la 868 “aplicar sanciones oportunas a la corrupción”.

Es importante considerar que existe continuo contacto con la ciudadanía, a través de reuniones en consejos de participación ciudadana y comunidades escolares, redes sociales y medios de comunicación, para el fomento de la denuncia y prevención del delito, las cuales sirven para retroalimentar la política en materia de combate a la corrupción y generación de confianza ciudadana.

## G. Visión

Las dependencias encargadas de la seguridad y procuración de justicia en el Estado de Nayarit, son percibidas por la sociedad como instituciones eficaces en el desarrollo de sus funciones, respetuosas de los derechos humanos y garantes de la equidad e igualdad en el acceso a la justicia para todos los nayaritas; logrando esto, a través de acciones conjuntas en el combate a la impunidad y corrupción, basándose en leyes aplicables en la materia y en las normativas de organización y procedimientos que garantizan la total transparencia, control y orden gubernamental.

### Visión Estratégica de Largo Plazo del PED 2021-2027

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado

en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”.

### **Visión Estratégica de Largo Plazo del Plan de Honestidad y Transparencia de las dependencias encargadas de seguridad**

En el 2050, Nayarit es ejemplo de la ejecución efectiva de políticas anticorrupción, de control y transparencia en sus instancias de prevención, procuración e impartición de justicia, habiéndolas saneado de vicios y malas prácticas, a través de capacitación, procesos de prevención y supervisión permanente de las acciones de sus funcionarios en el manejo de recursos públicos y de su actuar cotidiano en servicio a la comunidad.

#### **H. Misión**

Generar honestidad y transparencia en las corporaciones policiales, a través de mecanismos de orden y control dentro de las instituciones encargadas de seguridad en el Estado, así como el fortalecimiento de la normativa, consejo y servicio de carrera policial, fomentando la participación ciudadana en las acciones de denuncia de malas prácticas, conformando así una política anticorrupción incluyente, sostenible y efectiva, abonando a elevar la percepción y confianza ciudadana hacia sus policías.

La misión descrita con anterioridad, se alinea a la Misión enunciada en el PED 2021-2027: Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 - 2027.

#### **I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo**

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 enmarca este programa sectorial en su Eje Rector No. 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad” y específicamente en el objetivo prioritario que daría solución a las problemáticas manifestadas en el Eje General “Seguridad y Justicia”. Tiene el objetivo general de coadyuvar a solucionar la problemática social de que existe “deficiente y malas prácticas en los servicios de seguridad, procuración e impartición de justicia”, la cual fue establecida a través de procesos de consulta ciudadana en el PED.

Se vincula con lo planteado por el Plan Nacional de Desarrollo a través de su Eje Rector “Política y Gobierno” y de forma transversal con su Eje “Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente”.

Se alinea de igual manera a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En particular, en materia de seguridad y por su ámbito de fortalecimiento del estado de fuerza, participación y capacitación ciudadana y mecanismos de control y confianza al ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y sus correspondientes metas:

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo en su eje rector “Política y Gobierno”, manifiesta dentro de los principios para lograr un cambio de paradigma en seguridad, el de “erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, así como el de “la regeneración ética de las instituciones y de la sociedad”, mismos que se encuentran alineados al presente instrumento de planeación.

#### **J. Temas prioritarios**

Identificar riesgos y fomentar una cultura de prevención de las malas prácticas policiales es imprescindible, puesto que siempre será mejor prevenirlas que recurrir a la sanción.

Por eso es necesario, profesionalizar a los cuerpos policiales, velar por su bienestar social y económico, para fortalecer su compromiso con la institución y con la sociedad.

Se deberá consolidar y fortalecer el proceso de la evaluación del desempeño de los elementos, mismo que está establecido normativamente para que pueda adquirir y conservar su Certificado Único Policial (CUP). De manera tal, que sea una verdadera herramienta de seguimiento y prevención a las malas prácticas.

Es necesario que se diseñe y ejecute el servicio de carrera policial cuidando su visión integral “jerarquía – función - salario”, de acuerdo a las condiciones propias del Estado y tomando en cuenta las mejores experiencias de implementación que existen en el país.

El Consejo de Carrera Policial debe ser garante del orden y justicia en las corporaciones, por lo cual, se deberá consolidar normativa y operacionalmente, al igual que los comités de Ética alienados a los protocolos inherentes a ello y a la actuación policial.

Se debe perfeccionar la difusión de procesos de control anticorrupción como la declaración patrimonial y profesionalizar a los funcionarios encargados del control interno y transparencia, brindándoles además los recursos necesarios para realizar sus actividades de forma eficiente.

Se deberá consolidar el mecanismo de rendición de cuentas de forma permanente a través de informes y sistematización de seguimiento de indicadores en cada institución del sector seguridad y justicia, así como cumplir cabalmente con el seguimiento de las metas enunciadas en el PED 2021-2027, de los planes sectoriales e institucionales.

Que el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Gobierno de Nayarit se active propiamente y que el Comité Coordinador de Control y Desarrollo Institucional, sesione y permita encontrar los aspectos de mejora que requieran las instituciones para prevenir las malas prácticas.

Es sustantivo, atender a la brevedad posible, la actualización de los Manuales de Organización y la formulación de los de Procedimientos.

Conservar la Licencia Oficial Colectiva del Uso de las Armas, fortalecer las inspecciones y supervisiones a las empresas de seguridad privada de acuerdo a la normativa vigente, de forma tal que se autorice, renueve o revoquen sus autorizaciones de funcionamiento y velando porque éstas puedan integrarse a las tareas de prevención del delito en la entidad.

Continuar y eficientar las estrategias para mantener actualizado el Registro Nacional de Seguridad Pública, así como la credencialización de los elementos de seguridad privada.

**K. Ruta estructural**



**OBJETIVO GENERAL**

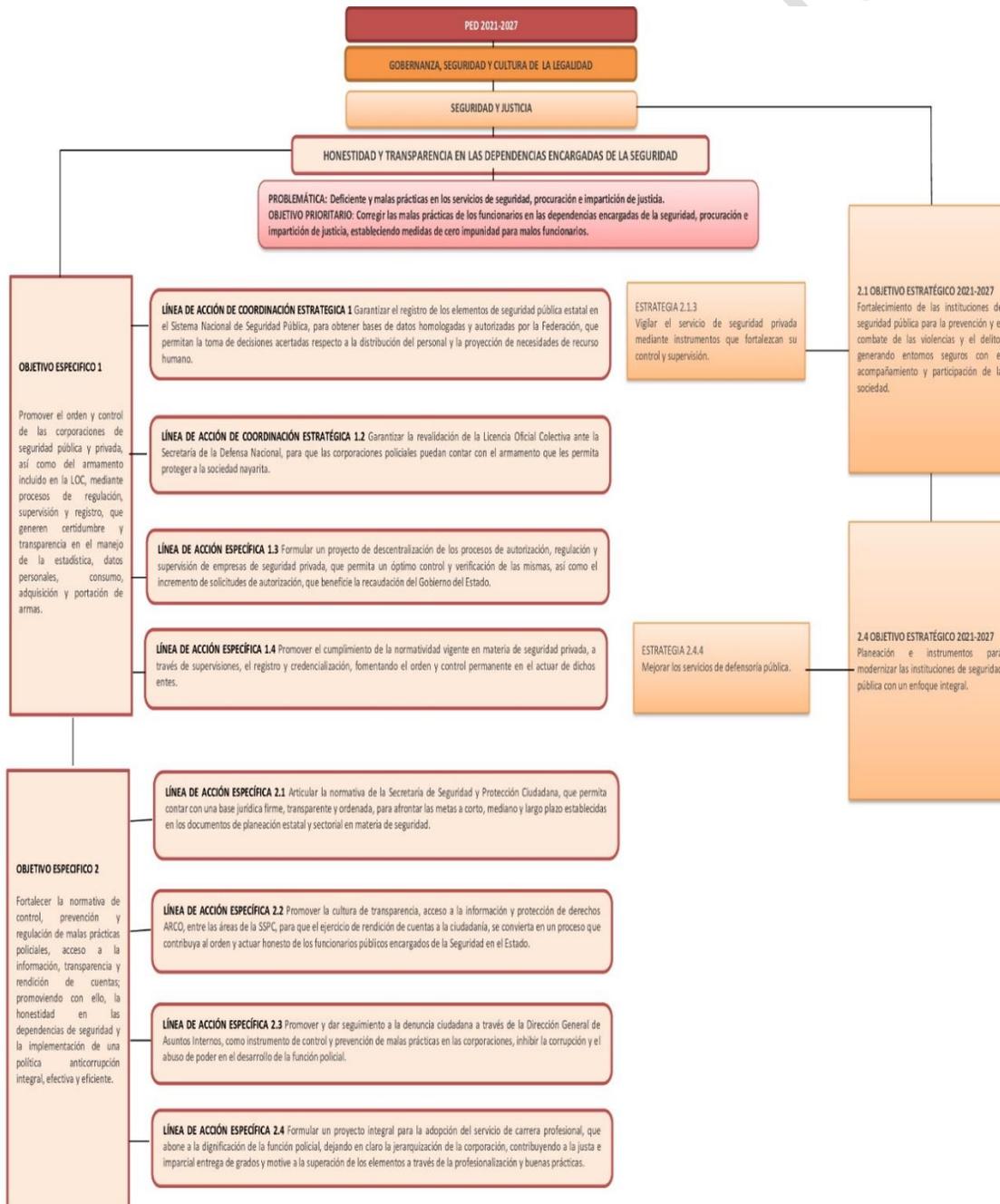
Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

## EJE GENERAL 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA

### OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO

Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

### 3.- Estructura General del Programa Sectorial “Honestidad y Transparencia en las Dependencias Encargadas de Seguridad”



**L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables****OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro, que generen certidumbre y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.

**LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 1.1**

Garantizar el registro de los elementos de seguridad pública estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para obtener bases de datos homologadas y autorizadas por la Federación, que permitan la toma de decisiones acertadas respecto a la distribución del personal y la proyección de necesidades de recurso humano.

**LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 1.2**

Garantizar la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva ante la Secretaría de la Defensa Nacional, para que las corporaciones policiales puedan contar con el armamento que les permita proteger a la sociedad nayarita.

**LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 1.3**

Formular un proyecto de descentralización de los procesos de autorización, regulación y supervisión de empresas de seguridad privada, que permita un óptimo control y verificación de las mismas, así como el incremento de solicitudes de autorización, que beneficie la recaudación del Gobierno del Estado.

**LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 1.4**

Promover el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad privada, a través de supervisiones, el registro y credencialización, fomentando el orden y control permanente en el actuar de dichos entes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Fortalecer la normativa de control, prevención y regulación de malas prácticas policiales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; promoviendo con ello, la honestidad en las dependencias de seguridad y la implementación de una política anticorrupción integral, efectiva y eficiente.

**LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 2.1**

Articular la normativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que permita contar con una base jurídica firme, transparente y ordenada, para afrontar las metas a corto, mediano y largo plazo establecidas en los documentos de planeación estatal y sectorial en materia de seguridad.

### **LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 2.2**

Promover la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de derechos ARCO, entre las áreas de la SSPC, para que el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, se convierta en un proceso que contribuya al orden y actuar honesto de los funcionarios públicos encargados de la Seguridad en el Estado.

### **LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 2.3**

Promover y dar seguimiento a la denuncia ciudadana a través de la Dirección General de Asuntos Internos, como instrumento de control y prevención de malas prácticas en las corporaciones, inhibir la corrupción y el abuso de poder en el desarrollo de la función policial.

### **LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA 2.4**

Formular un proyecto integral para la adopción del servicio de carrera profesional, que abone a la dignificación de la función policial, dejando en claro la jerarquización de la corporación, contribuyendo a la justa e imparcial entrega de grados y motive a la superación de los elementos a través de la profesionalización y buenas prácticas.

### **CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Éstos dependen de la vinculación y coordinación de los programas presupuestarios siguientes para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales:

**O018** Control Interno Institucional.

**E040** Vigilancia, Verificación y Certificación.

**M047** Transparencia y Rendición de Cuentas.

### **RELEVANCIA DEL OBJETIVO 1**

Las acciones contenidas en el objetivo número 1, promueven el orden, el control y la regulación, que permiten inducir al trabajo honesto y evitan las malversaciones de fondos, coadyuvando al tiempo, en la toma de decisiones y planeación estratégica.

### **RELEVANCIA DEL OBJETIVO 2**

La finalidad de los procesos de creación, actualización y armonización normativa fortalecen las bases sobre las cuales actúa la SSPC como encargada de velar por la seguridad de las y los nayaritas.

Los procesos de transparencia, acceso a la información y la libre denuncia a través de la Dirección General de Asuntos Internos, promueve la participación de la ciudadanía, colocando a ésta como actor principal solicitante de una rendición de cuentas óptima.

La aplicación del servicio de carrera profesional actúa, al igual que los aumentos salariales y gestión del bienestar social de los policías, como un estimulante para reforzar las buenas prácticas, estableciendo un cierre de pinza de la política anticorrupción y generando por ende transparencia, honestidad y eficiencia en la obligación gubernamental de brindar seguridad y protección ciudadana a los nayaritas.

### ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de Acción	Entidad(es) responsable	Tipo	Entidad encargada de seguimiento
1.1 Sobre el registro en tiempo y forma de los elementos de la policía estatal.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina la implementación) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Normatividad (en cuanto a el registro de los elementos de seguridad pública estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública)</li> <li>- Dirección General de la Policía Estatal (en cuanto a procedimientos de altas y bajas del estado de fuerza)</li> <li>- Dirección del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño (en cuanto a la finalización del registro de los elementos de seguridad pública estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública)</li> </ul> *Ésta última en coordinación con el C3 y el Centro Estatal de Información del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.	CE	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
1.2 Sobre la revalidación de la LOC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Normatividad (realiza la revalidación en cuanto a la Licencia Oficial Colectiva)</li> </ul> *En coordinación y supervisión de la Secretaría de la Defensa Nacional.	CE	
1.3 Sobre la descentralización de la supervisión y servicios a empresas de seguridad privada.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Normatividad (presenta el proyecto al Secretario de la SSPC)</li> <li>- -Secretaría de Administración y Finanzas deberá dar visto bueno para el ejercicio del gasto en dicho proyecto.</li> </ul>	CE	
1.4 Sobre la supervisión programada de las empresas de seguridad privada.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Normatividad (en cuanto a autorización y revalidación de permisos de empresas de seguridad privada, a través de supervisiones, el registro y credencialización de sus elementos)</li> <li>-</li> </ul>	E	
2.1 Sobre la articulación, creación y actualización de normativa	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona a través de la Dirección General de Normatividad y Proyectos Especiales.) La UDA de la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza y la Consejería Jurídica del Gobernador dan visto bueno, para su posterior publicación en el Periódico Oficial.	CE	

Líneas de Acción	Entidad(es) responsable	Tipo	Entidad encargada de seguimiento
2.2 Sobre el fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información	SSPC coordina a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Todas las áreas de la SSPC participan.	E	
2.3 Sobre la denuncia ciudadana a través de Asuntos Internos	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Coordina la implementación) - Dirección General de Asuntos Internos (en cuanto a la investigación de los casos denunciados para el cierre o salida pertinente a cada carpeta de investigación))	E	
2.4 Presentación del proyecto de Servicio de Carrera Profesional	Coordina la Unidad de Proyectos Especiales, la Subsecretaría y el Consejo de Carrera Policial. Interviene Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Secretaría de Desarrollo Sustentable en la presupuestación de claves de grado, ya que representan presupuesto directo a nómina.	CE	

\* **Nomenclatura de Tabla:**

G: General; CE: Coordinación Estratégica; E: Específica

### M. Metas e Indicadores

GENERALES DE LA META 1.1			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Normatividad y Centro de Información del SESP		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategia 2.2.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Deficiente y malas prácticas en los servicios de seguridad, procuración e impartición de justicia		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Corregir las malas prácticas de los funcionarios en las dependencias encargadas de la seguridad, procuración e impartición de justicia, estableciendo medidas de cero impunidad para malos funcionarios.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro, que generen certidumbre y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Garantizar el registro de los elementos de seguridad pública estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública,	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.2.1. "Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control"

	para obtener bases de datos homologadas y autorizadas por la Federación, que permitan la toma de decisiones acertadas respecto a la distribución del personal y la proyección de necesidades de recurso humano.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de actualización de elementos de seguridad pública y privada en el Sistema Nacional de Seguridad Pública	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el porcentaje de actualización del Estado de Fuerza en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>META</b>	Mantener actualizado el registro de la policía estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
<b>DETALLE DE LA META 1.1</b>			
<b>Nombre</b>	Mantener actualizado al cien por ciento, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los registros de los elementos policiales de la corporación de seguridad pública estatal.		
<b>Objetivo específico</b>	Coordinar las actividades de rendición de cuentas que permitan la aplicación efectiva de la política anticorrupción y la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva; a fin de un control y orden de las altas y bajas de los elementos policiales en el Sistema Nacional de Seguridad, además la honestidad en el manejo de recursos públicos previniendo las malas prácticas con estrategias de proximidad social que garanticen la seguridad de la sociedad nayarita.		
<b>Definición o descripción</b>	Porcentaje de actualización de elementos de seguridad pública estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Normatividad y Centro de Información del SESP
<b>Método de cálculo</b>	$\text{ACTUALIZACIÓN\_SIST} = ((\text{ACTIVOS\_ACUMULADOS} + \text{ALTAS} - \text{BAJAS}) / \text{EDO\_FUERZA\_CUIP}) * 100$		
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección General de Normatividad en coordinación con el C3 y Centro de Información Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública y C3		
<b>Observaciones</b>	<p>Esta meta abona a una medida interna de orden del estado de fuerza de la Policía Estatal, por tanto, la información se reserva.</p> <p>La variable Activos acumulados, representa el número de elementos activos en un periodo determinado de tiempo. Los elementos con CUIP son aquellos que ya realizaron y aprobaron la fase de Control y Confianza en el C3(examen psicológico, médico, polígrafo, etc), mismos que deberían coincidir con los que están dados de alta en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>		

<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b> <b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado</b>						
Nombre variable 1	ACTIVOS_ACUMULADOS	Valor variable 1	ND*	Fuente de información variable 1	Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP	
Nombre variable 2	ALTAS	Valor variable 2	ND*	Fuente de información variable 2	Dirección Gral. De la Policía Estatal	
Nombre variable 3	BAJAS	Valor variable 3	ND*	Fuente de información variable 3	Dirección Gral. De la Policía Estatal	
Nombre variable 4	EDO_FUERZA_CUIP	Valor variable 4	ND*	Fuente de información variable 4	C3 y Centro de Información del SESP	
Sustitución en método de cálculo	*ND= Información No Disponible, Bajo Reserva $\text{ACTUALIZACIÓN\_SIST} = ((\text{ACTIVOS\_ACUMULADOS} + \text{ALTAS} - \text{BAJAS}) / \text{EDO\_FUERZA}) * 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE DE LA META 1.1</b>						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100%		Corte disponible para Sept-Dic 2021			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Mantener actualizado el registro de la policía estatal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.			Esta meta es de carácter interno, no público, debido a que la información es reservada por cuestiones de seguridad. El indicador depende de las altas y bajas en las corporaciones de policía estatal, así como de aquellos que ya hayan realizado sus exámenes de control y confianza y de los tiempos en las cuales éstas ocurran.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.1</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.</b> <b>Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.</b>						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	ND	100%
<b>METAS</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.</b>						
2023	2024	2025	2026	2027		
100%	100%	100%	100%	100%		

ene-mar	abr-jun	jul-sept	oct-dic																
NA	NA	NA	100%																
<b>SOPORTE</b>				<b>SOPORTE</b>				<b>SOPORTE</b>				<b>SOPORTE</b>				<b>SOPORTE</b>			
Informe simple del indicador por parte de la Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP				Informe simple del indicador por parte de la Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP				Informe simple del indicador por parte de la Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP				Informe simple del indicador por parte de la Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP				Informe simple del indicador por parte de la Dirección Gral. De Normatividad SSPC Nay y Centro de Información del SESP			
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>				<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>				<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>				<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>				<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>			
NA																			
<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>				<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>				<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>				<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>				<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>			
Estatal																			

GENERALES DE LA META 1.2			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Normatividad SSPC Nayarit		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.1.3, 2.2.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Deficiente y malas prácticas en los servicios de seguridad, procuración e impartición de justicia		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Corregir las malas prácticas de los funcionarios en las dependencias encargadas de la seguridad, procuración e impartición de justicia, estableciendo medidas de cero impunidad para malos funcionarios.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro estandarizados, claros y efectivos, que generen certidumbre, congruencia y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Garantizar la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva ante la Secretaría de la Defensa Nacional, para que las corporaciones policiales puedan contar con el armamento que les	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.2.1. Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control

	permita proteger a la sociedad nayarita.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Revalidación de Licencia Oficial Colectiva	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la eficacia del Gobierno del Estado para conservar la Licencia Oficial Colectiva para el Uso de Armas en sus corporaciones policiales.
<b>META</b>	Conservar la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de las corporaciones policiales del Estado de Nayarit.		

<b>DETALLE DE LA META 1.2</b>					
<b>Nombre</b>	Revalidar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de las corporaciones policiales del Estado de Nayarit de forma permanente.				
<b>Objetivo específico</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro, que generen certidumbre y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide la eficacia del Gobierno del Estado para conservar la Licencia Oficial Colectiva para el Uso de Armas en sus corporaciones policiales.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Revalidación (autorización de LOC)	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Normatividad		
<b>Método de cálculo</b>	REVALIDACIÓN_LOC= SUPERVISIONSEDNA1 + SUPERVISIONSEDNA2 + SUPERVISION PERMANENTE				
<b>Soporte</b>	Informe de Dirección General de Normatividad				
<b>Observaciones</b>	La revalidación de la LOC se dará con la expedición del documento de la SEDENA.				
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>					
<b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	SUPERVISIONSEDNA1	<b>Valor variable 1</b>	30%	<b>Fuente de información variable 1</b>	Informe de Supervisión Semestral de la SEDENA
<b>Nombre variable 2</b>	SUPERVISIONSEDNA2	<b>Valor variable 2</b>	30%	<b>Fuente de información variable 2</b>	Informe de Supervisión Semestral de la SEDENA

<b>Nombre variable 3</b>	SUPERVISION PERMANENTE	<b>Valor variable 3</b>	40%	<b>Fuente de información variable 3</b>	Informe de Dir. Gral de Normatividad sobre Visitas de Supervisión	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	REVALIDACIÓN_LOC= 30% + 30% + 40% REVALIDACIÓN_LOC= 100%					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE DE LA META 1.2</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100%		Corte disponible para Sept-Dic 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Conservar la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de las corporaciones policiales del Estado de Nayarit.			Para que la revalidación o autorización de la LOC sea efectiva, depende de diversas acciones que se describirán en el Plan Institucional de la SSPC, y que tienen que ver con el orden y control del armamento y municiones por parte de la SSPC y la supervisión de la SEDENA. La revalidación de la LOC afecta a corporaciones policiales en el Estado (municipales y estatal). El resultado afirmativo o negativo del indicador es público.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.2</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Pude registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	100%	100%	100%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
100%	100%	100%	100%	100%		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Informe por parte de Dirección Gral. De Normatividad SSPC de acuerdo a la emisión de autorización por parte de la SEDENA	Informe por parte de Dirección Gral. De Normatividad SSPC de acuerdo a la emisión de autorización por parte de la SEDENA	Informe por parte de Dirección Gral. De Normatividad SSPC de acuerdo a la emisión de autorización por parte de la SEDENA	Informe por parte de Dirección Gral. De Normatividad SSPC de acuerdo a la emisión de autorización por parte de la SEDENA	Informe por parte de Dirección Gral. De Normatividad SSPC de acuerdo a la emisión de autorización por parte de la SEDENA		
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
NA						
<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>		
Estatal						

<b>GENERALES DE LA META 1.3</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Asuntos Internos de la SSPC		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.1.3, 2.2.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro, que generen certidumbre y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Formular un proyecto de descentralización de los procesos de autorización, regulación y supervisión de empresas de seguridad privada, que permita un óptimo control y verificación de las mismas, así como el incremento de solicitudes de autorización, que beneficie la recaudación del Gobierno del Estado.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control. 2.4.1 Fortalecer los mecanismos internos para la atención ciudadana
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Proyecto	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el porcentaje de avance en al formulación del proyecto de descentralización de supervisión a empresas privadas, para su posterior implementación.
<b>META</b>	Formular un proyecto de descentralización de los servicios de supervisión, regulación y verificación de las empresas de seguridad privada		

<b>DETALLE DE META 1.3</b>			
<b>Niveles de desagregación</b>	Unidades Descentralizadas en el Estado de Nayarit	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico

<b>Unidad de medida</b>	Proyecto		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año	
<b>Dimensión</b>	Eficacia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año	
<b>Tendencia esperada</b>	NA		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Normatividad	
<b>Método de cálculo</b>	PROYECTO= DIAGNOSTICO + FACTIBILIDAD + REDACCION+ AUTORIZACIÓN				
<b>Soporte</b>	Informe de Avances del Proyecto				
<b>Observaciones</b>	<p>En el proceso de la variable factibilidad, deberá consultarse y autorizarse a las Secretarías que llevan procesos de planeación, presupuestación y finanzas, ya que depende la autorización de las mismas, para poder concluirse el proyecto.</p> <p>Las variables pueden mostrar avances de porcentaje intermedios entre los tiempos de medición.</p>				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	DIAGNÓSTICO	<b>Valor variable 1</b>	20%	<b>Fuente de información variable 1</b>	Informe de la Dirección General De Normatividad
<b>Nombre variable 2</b>	FACTIBILIDAD	<b>Valor variable 2</b>	50%	<b>Fuente de información variable 2</b>	
<b>Nombre variable 3</b>	REDACCION	<b>Valor variable 3</b>	20%	<b>Fuente de información variable 3</b>	
<b>Nombre variable 4</b>	AUTORIZACIÓN	<b>Valor variable 4</b>	10%	<b>Fuente de información variable 4</b>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<p style="text-align: center;">PROYECTO= 10% (correspondiente a la variable diagnóstico)</p>				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	10%		Se cuenta con una justificación para la realización del proyecto, lo cual se toma como un 10% del diagnóstico del mismo.		
<b>Año</b>	2021				
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>		
Formular un proyecto de descentralización de los servicios de supervisión, regulación y verificación de las empresas de seguridad privada.			La meta contempla sólo la formulación del proyecto, pero incluye un supuesto para su finalización, que es la variable "autorización", en la que confluye la autorización previa de Finanzas y SDS respecto del gasto de inversión que éste generaría. Por tanto, la implementación del proyecto sería una meta a mediano plazo que depende de esta meta primaria.		

<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.3</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	10%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
ND	ND	ND	ND	ND		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Informe de la Dirección General de Normatividad						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
NA						
GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN		
Estatal						

<b>GENERALES DE LA META 1.4</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Normatividad de la SSPC		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.1.3, 2.2.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro, que generen certidumbre y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Promover el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad privada, a	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.1.3. Vigilar el servicio de seguridad privada mediante instrumentos que fortalezcan su control y supervisión

	través de supervisiones, el registro y credencialización, fomentando el orden y control permanente en el actuar de dichos entes.		2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control.
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Informe Anual sobre Seguridad Privada	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la eficiencia del control institucional hacia las empresas de seguridad privada.
<b>META</b>	Supervisar anualmente a todas las empresas de seguridad privada con autorización para operar en el Estado de Nayarit, de acuerdo a la normatividad vigente.		
<b>DETALLE DE META 1.4</b>			
<b>Nombre</b>	Emitir un informe anual de la cantidad de autorizaciones, revalidaciones y supervisiones realizadas durante un año por la Dirección General de Normatividad hacia las empresas de seguridad privada.		
<b>Objetivo específico</b>	Promover el orden y control de las corporaciones de seguridad pública y privada, así como del armamento incluido en la LOC, mediante procesos de regulación, supervisión y registro estandarizados, claros y efectivos, que generen certidumbre, congruencia y transparencia en el manejo de la estadística, datos personales, consumo, adquisición y portación de armas.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la eficiencia del control institucional hacia las empresas de seguridad privada.		
<b>Niveles de desagregación</b>	Seguridad Privada	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Informe Anual	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Normatividad
<b>Método de cálculo</b>	Informe Anual Seg_Privada = Empresas con autorización / Verificación de Empresas		
<b>Soporte</b>	Informe de la Dirección General de Normatividad		
<b>Observaciones</b>	Los informes anuales servirán para diseñar, analizar y emitir comparativos de eficacia y eficiencia, que podrían desprenderse en metas incluidas en el Plan Institucional de la SSPC.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>	
<b>Valor</b>	ND	ND	
<b>Año</b>	2021		

Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
Supervisar anualmente a todas las empresas de seguridad privada con autorización para operar en el Estado de Nayarit, de acuerdo a la normatividad vigente.		Todas las empresas que cuenten con autorización deberán ser supervisadas anualmente, los planes operativos y matrices de Indicadores deberán adecuarse a que esta meta se cumpla cabalmente.				
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 1.4</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	ND
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2023	2024	2025	2026		
ND	ND	ND	ND	ND		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual de la Dirección General de Normatividad						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
Informe de Supervisión Anual						
GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	
Estatal						

GENERALES DE LA META 2.1			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Coordinación del COCODI Coordinación Admva SSPC – Subsria SSPC		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.2.1, 2.4.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fortalecer la normativa de control, prevención y regulación de malas prácticas policiales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; promoviendo con ello, la honestidad en las dependencias de seguridad y la implementación de una política anticorrupción integral, efectiva y eficiente.		

<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Articular la normativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que permita contar con una base jurídica firme, transparente y ordenada, para afrontar las metas a corto, mediano y largo plazo establecidas en los documentos de planeación estatal y sectorial en materia de seguridad.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control.
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la capacidad institucional de emitir normativa de orden y control en materia de desarrollo organizacional.
<b>META</b>	Formular Manuales de Organización y de Procedimientos de la SSPC que se articulen con el Reglamento Interior.		
<b>DETALLE DE META 2.1</b>			
<b>Definición o descripción</b>	Mide la capacidad institucional de emitir normativa de orden y control en materia de desarrollo organizacional.		
<b>Niveles de desagregación</b>	Marco normativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Manuales	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Agosto 2022 a Febrero 2023
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero 2023
<b>Tendencia esperada</b>	Única	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Coordinación del COCODI Coordinación Admva SSPC – Subsria SSPC
<b>Método de cálculo</b>	NORMATIVA= Manual de Organización + Manual de Procedimientos + Articulación con Reglamento Interior		
<b>SopORTE</b>	Informe sobre avance ó Manuales de Organización y Procedimientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>	
<b>Valor</b>	0	El Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 19 de Enero de 2011, por lo que no se encuentra articulado a las necesidades actuales de la dependencia. Debido a ello se iniciarán los procesos desde cero. El Manual de Procedimientos no existe.	
<b>Año</b>	2011		

Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
Formular Manuales de Organización y de Procedimientos de la SSPC que se articulen con el Reglamento Interior.		La actualización del Manual de Organización y Procedimientos, depende del Reglamento Interior de la SSPC, por lo tanto, si éste se modifica en los tiempos contemplados para la realización de esta meta, el mes y año de conclusión de la actualización podrá diferirse. Para que toda la documentación normativa se encuentre articulada y no sufra cambios, se deberá realizar un análisis y mesas de trabajo exhaustivas que podrán extenderse por hasta dos años para su realización.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.1						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
2011	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PUBLICADO MANUAL	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2023	2024	2025	2026		
ND	ND	100%	NA	NA		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe sobre avance ó Manuales de Organización y Procedimientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
NA						
GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN		
Estatal						

GENERALES DE LA META 2.2			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información		
PROGRAMA SECTORIAL	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategias 2.2.1, 2.4.1		
PROBLEMÁTICA	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fortalecer la normativa de control, prevención y regulación de malas prácticas policiales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; promoviendo con ello, la honestidad en las dependencias de seguridad y la implementación de una política anticorrupción integral, efectiva y eficiente.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Promover la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de derechos ARCO, entre las áreas de la SSPC, para que el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, se convierta en un proceso que contribuya al orden y actuar honesto de los funcionarios públicos encargados de la Seguridad en el Estado.	<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES ALINEADAS</b>	2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control. 2.4.1 Fortalecer los mecanismos internos para la atención ciudadana
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el avance en las acciones establecidas para promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información
<b>META</b>	Promover la cultura de transparencia y acceso a la información para cumplir en tiempo y forma con las respuestas a solicitudes de información por parte de la ciudadanía y de las obligaciones de transparencia.		

<b>DETALLE DE META 2.2</b>			
<b>Definición o descripción</b>	Mide el avance en las acciones establecidas para promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información		
<b>Niveles de desagregación</b>	Áreas de la SSPC	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Sesiones	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<b>Método de cálculo</b>	CULTURA_TRANSP= Sesiones_programadas/Sesiones_Cumplidas		
<b>Soporte</b>	Informe de Resultados de Sesiones		

<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		La gestión, contenido o impartición de las sesiones de capacitación y de trabajo que se deberán implementar, corresponderá a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la SSPC. Se llevaban a cabo algunas capacitaciones que se otorgaban por parte de la Coordinación de estas Unidades a nivel Estado, pero no se cuenta con el indicador de línea base.			
<b>Año</b>	2011					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Promover la cultura de transparencia y acceso a la información para cumplir en tiempo y forma con las respuestas a solicitudes de información por parte de la ciudadanía y de las obligaciones de transparencia.			Debido a que se diagnosticó como problema, fallas en la comunicación o cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia y acceso a la información por parte de las áreas y que éstas fallas debían ser resueltas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se busca que, mediante el cumplimiento de esta meta, se corrija esta situación.  No se estipula una meta de resultados generales en cuanto al cumplimiento de la SSPC, puesto que estos resultados siempre deberán ser al 100%, so pena de multas y sanciones.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.2</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
2011	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2023	2024	2025	2026		
=>2 Sesiones anuales	=>2 Sesiones anuales	=>2 Sesiones anuales	=>2 Sesiones anuales	=>2 Sesiones anuales	=>2 Sesiones anuales	
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe de Resultados de Sesiones por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información						
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
Informe de Evidencia de Sesiones						
<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIA CIÓN</b>	
Estatal						

GENERALES DE LA META 2.3			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección General de Asuntos Internos de la SSPC		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.2.1, 2.2.5, 2.4.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fortalecer la normativa de control, prevención y regulación de malas prácticas policiales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; promoviendo con ello, la honestidad en las dependencias de seguridad y la implementación de una política anticorrupción integral, efectiva y eficiente.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Promover y dar seguimiento a la denuncia ciudadana a través de la Dirección General de Asuntos Internos, como instrumento de control y prevención de malas prácticas en las corporaciones, inhibir la corrupción y el abuso de poder en el desarrollo de la función policial.	<b>ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA</b>	2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control. 2.2.5 Impulsar estrategias de difusión, capacitación, sensibilización y acercamiento entre la ciudadanía y el servicio policiaco para fomentar una relación de confianza. 2.4.1 Fortalecer los mecanismos internos para la atención ciudadana
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Denuncias finalizadas	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide la eficiencia terminal de las denuncias recibidas. (Que sean atendidas, investigadas y concluidas con el parte correspondiente).
<b>META</b>	Investigar y desahogar al menos el 50% de las denuncias recibidas anualmente en la Dirección General de Asuntos Internos.		
DETALLE DE META 2.3			
<b>Nombre</b>	Investigar y finalizar con la salida pertinente y legal, al menos el 60% de las denuncias recibidas por parte de la Dirección General de Asuntos Internos con corte a Diciembre de cada año.		
<b>Objetivo específico</b>	Coordinar y fortalecer las actividades de control y rendición de cuentas que permitan la aplicación efectiva de la política anticorrupción y la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva; con el fin de lograr un efectivo control y orden de las altas y bajas de los elementos policiales en el Sistema Nacional de Seguridad, así como procurar la honestidad en el manejo de recursos públicos, prevenir las malas prácticas y definir a partir de un estado de fuerza actualizado, las estrategias de proximidad social necesarias para garantizar la seguridad de la sociedad nayarita.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la eficiencia terminal de las denuncias recibidas. (Que sean atendidas, investigadas y concluidas con el parte o instancia correspondiente).		

<b>Niveles de desagregación</b>	Policía Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Denuncias concluidas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a Diciembre de cada año		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Asuntos Internos		
<b>Método de cálculo</b>	$ETD = (\text{Total\_concluidas} / \text{Total\_recibidas}) * 100$ $\text{Eficiencia Terminal de Denuncias} = (\text{Total\_concluidas} / \text{Total\_recibidas}) * 100$				
<b>Soporte</b>	Estadística de la Dirección General de Asuntos Internos				
<b>Observaciones</b>	Para la variable Total_recibidas se contabilizan todas las denuncias acumuladas, ya que la Dirección de Asuntos Internos, se ve obligada a abrir carpeta de investigación por denuncia. La variable Total_concluidas hace referencia a las denuncias que posterior a la investigación son declaradas procedentes o improcedentes, archivadas, judicializadas o turnadas al Consejo Técnico de Carrera Policial.				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Total_concluidas	<b>Valor variable 1</b>	3	<b>Fuente de información variable 1</b>	Informe de la Dirección General de Asuntos Internos
<b>Nombre variable 2</b>	Total_recibidas	<b>Valor variable 2</b>	23	<b>Fuente de información variable 2</b>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$ETD = (3/23) * 100$				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	23%		La Dirección General de Asuntos Internos de la SSPC, se crea y entra en operación en 2021, por tanto no hay datos anteriores.		
<b>Año</b>	2021				
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>		
Investigar y desahogar al menos el 50% de las denuncias recibidas anualmente en la Dirección General de Asuntos Internos.			<p>La meta se verá afectada de acuerdo al número de denuncias ingresadas para investigación, que según se proyecta, será mayor a cada año.</p> <p>La meta depende del fortalecimiento del área en cuanto recurso humano para poder eficientar su atención y de los tiempos en que las denuncias sean recibidas, ya que aquellas que se interpongan a fines de año, es posible que no logren su desahogo de forma tan rápida.</p>		

<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.3</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	23%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
=>50%	=>50%	=>50%	=>50%	=>50%	=>50%	
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe de la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPC de Nayarit						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
NA						
GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN	GEOREFERENCIA CIÓN		
Estatal						

<b>GENERALES DE LA META 2.4</b>			
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Consejo de Carrera Policial Subsecretaría SSPC Unidad de Proyectos Especiales		
<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	Honestidad y Transparencia en las dependencias encargadas de seguridad		
<b>EJE RECTOR</b>	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	<b>EJE GENERAL</b>	Seguridad y justicia
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>	Estrategias 2.2.1, 2.4.1		
<b>PROBLEMÁTICA</b>	Percepción negativa de la sociedad en las policías y funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>	Recuperar la confianza ciudadana en sus policías, funcionarios que procuran e imparten justicia.		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fortalecer la normativa de control, prevención y regulación de malas prácticas policiales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas; promoviendo con ello, la honestidad en las dependencias de seguridad y la implementación de una política anticorrupción integral, efectiva y eficiente.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	Formular un proyecto integral para la adopción del servicio de carrera profesional, que abone a la	<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES ALINEADAS</b>	2.2.1 Fomentar la cultura de la legalidad mediante el impulso y difusión de los mecanismos institucionales de control.

	dignificación de la función policial, dejando en claro la jerarquización de la corporación, contribuyendo a la justa e imparcial entrega de grados y motive a la superación de los elementos a través de la profesionalización y buenas prácticas.				
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Mide el avance en la formulación y adopción del Servicio de Carrera Policial		
<b>META</b>	Adoptar el Servicio de Carrera Profesional.				
<b>DETALLE DE META 2.4</b>					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el avance en la formulación y adopción del Servicio de Carrera Policial				
<b>Niveles de desagregación</b>	Policía Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Proyecto	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información		
<b>Método de cálculo</b>	SERVICIO_CARRERA= Análisis_Diagnóstico + Formulación + Presentación_Gestión + Autorización				
<b>Soporte</b>	Informe de Avances sobre Servicio de Carrera Profesional				
<b>APLICACION DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Análisis_Diagnóstico	<b>Valor variable 1</b>	30%	<b>Fuente de información variable 1</b>	Subsecretaría SSPC Proyectos Especiales
<b>Nombre variable 2</b>	Formulación	<b>Valor variable 2</b>	20%	<b>Fuente de información variable 2</b>	
<b>Nombre variable 3</b>	Presentación_Gestión	<b>Valor variable 3</b>	40%	<b>Fuente de información variable 3</b>	Secretario SSPC Subsecretario SSPC

<b>Nombre variable 4</b>	Autorización	<b>Valor variable 4</b>	10%	<b>Fuente de información variable 4</b>	SAF y SDS	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	SERVICIO_CARRERA= 0%					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Se cuenta con una jerarquía policial establecida, pero el modelo del servicio profesional de carrera óptimo no se ha aplicado, ni se han llevado a cabo los análisis, programaciones de inversión, entre otros procesos que hacen imposible una comparabilidad, por lo que se partirá desde cero en la formulación y adopción del mismo.			
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
Adoptar el Servicio de Carrera Profesional.			Debido a que la adopción del Servicio Profesional de Carrera, incluye la escalabilidad de grados policiales, es necesario contar con la autorización de Finanzas y SDS. También es posible, que, para cumplir esta meta, se tengan que actualizar diversos instrumentos normativos, como el Reglamento del Consejo Técnico de Carrera Policial y los propios de la Dirección General de Policía Estatal. El alcance de la meta llega hasta la gestión y búsqueda de la autorización y depende completamente del supuesto descrito con anterioridad.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META 2.4</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
<b>2011</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>		
>=40%	>=60	>=70%	>=80%	100%		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
Informe Conjunto de Áreas Responsables						
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		
NA						
<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>	<b>GEOREFERENCIACIÓN</b>		
Estatal						

## PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

La promoción de la denuncia ciudadana sobre malas prácticas policiales, será sustancial para elevar la confianza e interacción con la sociedad y para mejorar los servicios que las, los funcionarios y policías brindan a ésta.

La normativa desarticulada e inexistente, producto de años de olvido y desinterés en la materia, pasará a ser un triste recuerdo; pues el Gobierno del Estado asumirá el compromiso de instrumentar acciones integrales que permitan guiar a una cultura de honestidad y orden en el cumplimiento de las labores de las dependencias encargadas de seguridad.

El hacerse realidad el Servicio Profesional de Carrera, nos colocaríamos entre los muy pocos Estados que lo adoptan de forma eficaz y eficiente. Sus resultados darían credibilidad a la profesionalización y premiarían a las buenas acciones de las y los policías.

## INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales serán responsabilidad de la SSPC como instancia coordinadora del sector seguridad y justicia, en coordinación con las entidades sectorizadas y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, la SSPC informará periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definen en las tablas de detalle, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De igual manera, los indicadores y resultados de este programa sectorial formarán parte del proceso de rendición de cuentas a la sociedad a través de los Informes de Gobierno del Poder Ejecutivo y de los demás informes intersecretariales que se mencionen en el detalle de metas.

### N. Cronograma de Trabajo

<b>METAS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
M1.1 Actualización del Sistema Nacional de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X
M1.2 Revalidar ante la SEDENA la LOC	X	X	X	X	X	X
M1.3 Proyecto de descentralización de supervisión y verificación de empresas de seguridad privada.	X	X	X			
M1.4 Supervisiones a empresas privadas	X	X	X	X	X	X
M2.1 Actualización y articulación de normativa de la SSPC	X	X	X			

<b>METAS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
M2.2 Sesiones de capacitación y promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información	X	X	X	X	X	X
M2.3 Recepción y desahogo de investigaciones derivadas de denuncias	X	X	X	X	X	X
M2.4 Formulación de proyecto de servicio profesional de carrera	X	X	X	X	X	X

## O. Anexos

### DIRECTORIO INSTITUCIONAL Honestidad y Transparencia de las Dependencias Encargadas de Seguridad

Penitenciarista Jorge Benito Rodríguez Martínez <b>Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana</b> Mtro. Manasés Langarica Verdín <b>Subsecretario de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional</b>	
<b>Elaboró:</b> Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván <b>Titular de la Unidad de Proyectos Especiales</b>  <b>Apoyo Técnico:</b> Lic. Leticia Montserraht López Águila Lic. Edson Carlos Olvera García Lic. Alexis Díaz López	<b>Áreas informantes:</b>  Lic. Yareli Candelaria Diaz Gutiérrez <b>Encargada de la Unidad de Transparencia</b>  Lic. José Luis Parra Bañales <b>Titular del Órgano Interno de Control</b>  Lic. Mario Alberto Davalos Becerra <b>Encargado del despacho de la Dir. Gral. De Normatividad</b>  Lic. María Dolores Ávila Soltero <b>Encargada del Despacho de la Dir. Gral. de Asuntos Internos</b>

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*